



“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 4 de enero de 2021, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2021”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011 y por la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, *“Por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, se determina su objeto y estructura”*, determina entre las funciones del Director General la siguiente: *“Ordenar los gastos, realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para asegurar el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC)”*.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece: *“Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas”*.

Que el artículo 17 de la Ley No. 2063 del 28 de noviembre de 2020, *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”*, establece que: *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (...)”*.

Que mediante la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para la vigencia fiscal 2021, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto 1805 de 31 de diciembre de 2020, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.

Que el artículo 1 de la Resolución No. 000001 del 4 de enero de 2021, señala que: *“Efectúense la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento e inversión de la Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la vigencia fiscal de 2021 en la suma de UN BILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS*





“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 4 de enero de 2021, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2021”

NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.291.795.810.000) MONEDA LEGAL, así: (...).”

Que de acuerdo con memorando No. I-2021-003561 de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por la Jefe de la Oficina de Tecnología, manifiesta la necesidad de realizar traslado presupuestal por valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$187.329.079,75) MONEDA LEGAL, para garantizar la actualización de la herramienta SIEM para gestionar de manera oportuna los riesgos de seguridad informática en la USPEC, de otra parte requiere amparar la contratación de servicios profesionales para dar continuidad a los temas de arquitectura empresarial, diseño y desarrollo de la página web y en herramientas de desarrollos.

Que de acuerdo con memorando No. I-2021-003973 de fecha 14 de julio de 2021, suscrito por la Jefe de la Oficina de Tecnología, manifiesta la necesidad de realizar traslado presupuestal por valor de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$105.000.000) MONEDA LEGAL, para garantizar la contratación de una solución tecnológica integral para los servicios de correo electrónico, backup y software para diseño, edición y planillado web, gestión de eventos, información de seguridad y análisis de datos.

Que de acuerdo con memorando No. I-2021-003990 de fecha 15 de julio de 2021, suscrito por el Director General (e), manifiesta la necesidad de realizar traslado presupuestal por valor de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$223.500.000) MONEDA LEGAL, para garantizar la continuidad en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales se encuentran próximos a su vencimiento.

Que existe disponibilidad presupuestal que no se encuentra afectada a la fecha en los rubros: A-02-02-01-004-004 “MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES”; A-02-02-02-004-005 “MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA”; A-02-02-02-006-003 “ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS”; A- 02-02-02-006-004 “SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS”; A-02-02-02-007-001 “SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS”; A-02-02-02-007-003 “SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO”; A- 02-02-02-008-009 “OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES”; por valor de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$410.829.079,75) MONEDA LEGAL

Que según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal No.26521 del 25 de junio de 2021, CDP No.31021 del 15 de julio de 2021 y CDP No. 31121 del 15 de julio de 2021, expedidos por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la USPEC; en el cual existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender las necesidades de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 4 de enero de 2021, efectuándose los siguientes créditos y contra créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ**





“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 4 de enero de 2021, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2021”

MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$410.829.079,75) MONEDA LEGAL, así:

**TRASLADO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
A						FUNCIONAMIENTO	10	410.829.079,75	410.829.079,75
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	410.829.079,75	410.829.079,75
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	410.829.079,75	410.829.079,75
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	10	10.000.000,00	12.500.000,00
A	02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	10	10.000.000,00	12.500.000,00
A	02	02	01	004	004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10		8.500.000,00
A	02	02	01	004	005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10		4.000.000,00
A	02	02	01	004	007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10	10.000.000,00	
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10	400.829.079,75	398.329.079,75
A	02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	10	-	150.000.000,00
A	02	02	02	006	003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10		50.000.000,00
A	02	02	02	006	004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10		100.000.000,00
A	02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	10	-	61.000.000,00
A	02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10		29.000.000,00
A	02	02	02	007	003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10		32.000.000,00
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	400.829.079,75	187.329.079,75
A	02	02	02	008	003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	215.829.079,75	
A	02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	185.000.000,00	
A	02	02	02	008	009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y	10		187.329.079,75





“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 4 de enero de 2021, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2021”

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
						REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES			
TOTAL TRASLADO								410.829.079,75	410.829.079,75

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **15 JUL 2021**


ALVARO AVILA CASTELLANOS
 Director General (e)
 Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: William Camilo Suarez Cala– Coordinador Grupo de Programación Analisis y Seguimiento Presupuestal. *WCS*
 Revisó: Marisol Morales Villamil – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo *MV*
 Control de Legalidad: Jorge Mauricio Salinas Gutierrez – Coordinador Grupo Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad *JMS*